



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 SET. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1809 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL Y ENTRETENIMIENTO ELECTRONICOS**, RUT. Nº 76.182.457-0, con domicilio particular en Avda. O'Higgins nº 674 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 170 de fecha 16 de septiembre de 2.014.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol nº 203637; Giro: **Recargas, Venta de Equipos Móviles y Bazar**, de propiedad de **COMERCIAL Y ENTRETENIMIENTO ELECTRONICOS**, desde Avda. O'Higgins nº 674 al nuevo local ubicado en **Arturo Prat nº 5 Local A** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Comercial y Entretenimiento Electrónicos.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



ANGELDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL